

Informe secretarial: A Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo con garantía Real de Hipoteca que se encuentra pendiente de designación de curador ad litem. Sírvase disponer.

Obando, Valle del Cauca, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).



ADRIANA LÓPEZ LEÓN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle
Distrito Judicial de Buga
Ref. Expediente 76-497-40-89-001-2019-00031-00

Auto No. 574

Asunto: Designa curador ad-litem
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real de Hipoteca
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado Pedro Nel Carmen Gonzalez

Obando, Valle del Cauca, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto informe secretarial que antecede, se procede a verificar el expediente y como quiera que ya trascurrió el término de que trata el artículo 108 del C. G. P., respecto a la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y se encuentra pendiente la designación del curador ad-litem del demandado señor PEDRO NEL CARMEN GONZALEZ en el proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE HIPOTECA impetrado por el Banco Agrario de Colombia S.A. contra el señor PEDRO NEL CARMEN GONZALEZ

De acuerdo a lo anterior, se designa como curadora litem al dra. TATIANA BETANCOURT CAÑAS, del señor PEDRO NEL CARMEN GONZALEZ quien en la actualidad cuenta con procesos en trámite en este Despacho Judicial, tal como se indicará en la parte resolutive del presente auto.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

DESÍGNESE al Dra. TATIANA BETANCOURT CAÑAS, quien se localiza en la Calle 1 bis No. 4-134 Barrio el Prado Obando- Valle del Cauca Teléfono

3137255720, e mail tatiana3670@hotmail.com, como curadora ad-litem DE LA DEMANDADO PEDRO NEL CARMEN GONZALEZ dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE HIPOTECA impetrado por el Banco Agrario de Colombia S.A. contra el EMPLAZADO, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48-7, 55, 56 y 108 del C. G. del P. Por Secretaría, comuníquesele la designación, y procédase de conformidad con dichos ordenamientos normativos.

NOTIFÍQUESE

Álvaro Tróchez Rosales
ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez

